5 9549-

Santa Fe de Antioquia,

N° 05-2-2025-018374
30/12/2025

Señora
YULIANA MUÑOZ
Apoyo Presupuesto Complejo Occidente
SENA
Santa fe de Antioquia

Asunto: Solicitud Constitución Reserva

Cordial saludo Señora Yuliana:

Según lo estipulado en la Circular Externa No. 040 de 2024 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Grupo SIIF Nación y la Circular interna No3-2024-000281 de 2024 Dirección Administrativa y Financiera - **Lineamientos para el cierre financiero 2024 y apertura 2025**, y el Decreto 2590 de 2022 y ley 2276 de 2022 Artículo 2.8.1.7.3.1. "**Reservas presupuestales y cuentas por pagar**"; Artículo 2.8.1.7.3.2. "**Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar**"; Y teniendo en cuenta la justificación de los responsables del compromiso, se solicita la constitución de la siguiente Reserva Presupuestal para la vigencia 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	POSICIÓN DEL GASTO	RECURSO	CC/NIT	RAZÓN SOCIAL	VALOR POR CONSTITUIR
125225	954910 COMPLEJO TECNOLOGICO TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL REG. ANTIOQUIA	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS	10	901300355	GARA COLOMBIA S.A.S.	$24,00

		COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL				
	954911 INTEGRACION CON LA MEDIA-COMPLEJO TECNOLOGICO, TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	10			$ 11.245.045
	954938 COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE - ANTIOQUIA - ECONOMIA CAMPESINA Y SER	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	10			$7,00

		FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL				
	954945 COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA - SERVICIOS PRESTADOS A LA	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	10			$93.412.544
	954934 COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUIA - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	20			$96,0

		DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL				

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Gustavo Adolfo castaño Estrada
Fecha: 2025.12.30 15:53:58 -05'00'

Gustavo Adolfo Castaño Estrada
Subdirector (E) Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

Proyectó: (Henry Henao) – Profesional G02, Supervisor de contrato

JUSTIFICACIÓN RESERVA PRESUPUESTAL
CONTRATO Nro. CO1.PCCNTR.7906795 de 2025

El supervisor y el ordenador del gasto del contrato No. CO1.PCCNTR.7906795 de 2025 suscrito entre el SENA y GARA COLOMBIA SAS NIT 901.300.355-5, solicitan la Constitución de la Reserva Presupuestal que a continuación se detalla:

REGISTRO PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA	POSICION DEL GASTO	RECURSO	CC/NIT	RAZON SOCIAL
125225	954910	C-3602-1300-11-20305C-3602031-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN COMPETENCIAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL - MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EL CONFLICTO ARMADO A NIVEL NACIONAL	10	901300355	GARA COLOMBIA S.A.S
125225	954911	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE	10	901300355	GARA COLOMBIA S.A.S

		FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
125225	954938	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	10	901300355	GARA COLOMBIA S.A.S
125225	954945	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	10	901300355	GARA COLOMBIA S.A.S

		DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL			
125225	954934	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	20	901300355	GARA COLOMBIA S.A.S

VALOR TOTAL	**$104.657.716,00**

Corresponde a una Reserva Ordinaria

Resumen Contractual:

Valor del contrato incluidas adiciones o liberaciones:	$104.657.716,00
Menos: Pagos y liberaciones efectuados en la presente vigencia y anteriores:	$0
Saldo del contrato:	$104.657.716,00
Menos: valor de Factura a constituir al cierre de la presente vigencia Reserva Inducida:	$79.667.683,08
Saldo del contrato a favor del SENA presente vigencia una vez registrados los valores anteriores (Ya liberados).	$24.990.032,92

Por lo expuesto en la justificación autorizó la constitución de la Reserva Presupuestal por el tiempo y en los identificadores relacionados anteriormente, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1 y 2.8.1.7.3.2, del Decreto 1068 de 2015, el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996, y los conceptos del 09 de noviembre de 2011 y del 21 de noviembre de 2018 emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

JUSTIFICACIÓN: Se hace necesario la Constitución de Reserva presupuestal, debido a la modificación del contrato prorrogando el plazo hasta la vigencia 2026, el plazo inicial de ejecución del contrato fue de siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales y sin superar el 30 de noviembre de 2025, previa suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal.

El valor del contrato No. CO1.PCCNTR.7906795 de 2025 del 29 de mayo de 2025, es de Trescientos ocho millones noventa mil quinientos veintinueve pesos con cero centavos ($308.090.529,00) incluido IVA.

El 29 de julio de 2025 se efectuó una primera adición presupuestal por valor de **$10.000.000**, con lo cual el contrato asciende actualmente a un total de **$318.090.529 millones de pesos.**

El 25 de septiembre de 2025 se efectuó una segunda adición presupuestal por valor de **$5.000.000**, con lo cual el contrato asciende actualmente a un total de **$323.090.529 millones de pesos.**

El 22 de octubre de 2025 se efectuó una tercera adición presupuestal por valor de **$50.000.000**, con lo cual el contrato asciende actualmente a un total de **$373.090.529 millones de pesos.**

El 28 de noviembre de 2025 se efectuó una ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025 a fin de garantizar la correcta ejecución de este y asegurar que los materiales necesarios para las actividades educativas planeadas para el año 2026 estén disponibles a tiempo.

El 19 de diciembre de 2025 se recibe oficio de la empresa GARA COLOMBIA SAS, en la cual solicita prórroga del contrato CO1.PCCNTR.7882526 de 2025 manifestando textualmente: "*La suscrita ELSA MARIA ARCINIEGAS GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No 28.151.394, en nombre y representación de la empresa GARA COLOMBIA SAS NIT 901.300.355-5, me permiso solicitar prórroga del contrato del asunto hasta el 30 de abril del año 2026. De acuerdo con lo anterior solicitamos respetuosamente se acepte nuestra petición y se prorrogue el tiempo solicitado, lo cual es vital para la adecuada ejecución del contrato, teniendo en cuenta que hay pedidos en relación con la última adición (en valor), los cuales deben ser entregados en la vigencia del año 2026".*

El 29 de diciembre de 2025, se efectuó ampliación de tiempo entre las partes hasta el **30 de abril de 2026** a fin de garantizar la correcta ejecución de este. Esta ampliación responde a que no se logró la adecuación del mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura del espacio destinado para el funcionamiento de la cafetería en aspectos de redes eléctricas, puertas, ventanas, raspado de paredes, resane, estuco y pintura antes de finalizar el periodo proyectado del calendario académico en la que habría demanda del servicio por parte de la población que conforma a los aprendices, instructores y personal administrativo.

Se expide en Santafé de Antioquia a los veintinueve (30) días del mes de diciembre de 2025.

HENRY HENAO BUITRAGO
Supervisor
Contrato CO1.PCCNTR.7882526

SOLICITUD MODIFICACIÓN NÚMERO 05. CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7906795 DEL 2025

CONTRATANTE:	COMPLEJO TECNOLÓGICO, TURÍSTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA:	**GARA COLOMBIA S.A.S.**
SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA PELÁEZ TAMAYO
OBJETO:	5_9549_280 Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. **LOTE 1 - AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA**
MODIFICACION:	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN.

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el subdirector (E) del Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño y con fundamento en la Resolución 2621 de 2024, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de suministro CO1.PCCNTR. 7906795 de 2025, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 28 de mayo de 2025, se firmó el contrato de suministro **No.CO1.PCCNTR.7906795** cuyo objeto es "*Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción- electricidad, agroindustria-gastronomía, agropecuaria, bisutería-artesanal-turismo, peluquería, reactivos, Gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño.* ***LOTE 1 - AGROINDUSTRIA Y GASTRONOMÍA"*** Que el día 29 de mayo de 2025 se le da inicio del contrato en mención, cumpliendo con los requisitos de ley para el perfeccionamiento de este.

1.1. Que el valor inicial del contrato No. CO1.PCCNTR. 7906795 del 29 de mayo de 2025, fue de **trescientos ocho millones noventa mil quinientos veintinueve pesos con cero centavos ($308.090.529,00)** incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes que se generen.

1.2. El 29 de julio de 2025 se efectuó una primera adición presupuestal por valor de **$10.000.000**, con lo cual el contrato asciende actualmente a un total de **$318.090.529 millones de pesos.**

1.3. El 25 de septiembre de 2025 se efectuó una segunda adición presupuestal por valor de **$5.000.000**, con lo cual el contrato asciende actualmente a un total de **$323.090.529 millones de pesos.**

1.4. El 22 de octubre de 2025 se efectuó una tercera adición presupuestal por valor de **$50.000.000**, con lo cual el contrato asciende actualmente a un total de **$373.090.529 millones de pesos.**

1.5. El plazo de ejecución del contrato era de SIETE (7) meses calendario a partir de la suscripción del cumplimiento de los requisitos de ejecución y pago, y sin exceder del 30 de noviembre de 2025.

1.6. El 28 de noviembre de 2025 se efectuó una ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre de 2025 a fin de garantizar la correcta ejecución de este y asegurar que los materiales necesarios para las actividades educativas planeadas para el año 2026 estén disponibles a tiempo.

1.7. Que, entre las partes se ha acordado realizar una ampliación del plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2026 a fin de garantizar la correcta ejecución de este. Esta ampliación responde a que no se logró la adecuación del mantenimiento, reparación y adecuación de la infraestructura del espacio destinado para el funcionamiento de la cafetería en aspectos de redes eléctricas, puertas, ventanas, raspado de paredes, resane, estuco y pintura antes de finalizar el periodo proyectado del calendario académico en la que habría demanda del servicio por parte de la población que conforma a los aprendices, instructores y personal administrativo.

2. Descripción de los datos a modificar en el contrato:

2.1 **Duración del contrato:** ampliación del contrato por 4 meses más.

2.2 **Fecha de terminación del contrato:** 30 de abril de 2025.

2.3 **Ampliación de la garantía:** El contratista se obliga a ampliar la póliza de garantía constituida y notificar la presente actuación contractual a la aseguradora, para que proceda a lo de su competencia.

De conformidad con lo anterior, esta modificación al contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Se firma en Santa Fe de Antioquia, el 23 de diciembre de 2025.

HENRY ALONSO HENAO BUITRAGO
SUPERVISOR

OTROSÍ DE MODIFICACIÓN No. 5 DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 7906795 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA INVERSIONES Y GARA COLOMBIA S.A.S. NIT 901300355

CONSIDERACIONES: 1. Que el día 29 de mayo de 2025 las partes suscribieron el Contrato No. CO1.PCCNTR. 7906795, cuyo objeto contractual consiste en: "Suministrar los materiales y elementos necesarios para atender los programas de formación en las diferentes áreas en construcción–electricidad, agroindustria–gastronomía, agropecuaria, bisutería–artesanal–turismo, peluquería, reactivos, gestión documental y administrativa en el Complejo Tecnológico Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño. Lote 1 – Agroindustria y Gastronomía." **2.** Que el contrato inició ejecución el día 29 de mayo de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **3.** Que el valor total del contrato, luego de las adiciones debidamente formalizadas, asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($373.090.529,00) IVA incluido**, valor que **no será modificado** mediante el presente otrosí. **4.** Que el plazo de ejecución contractual fue inicialmente pactado hasta el **30 de noviembre de 2025**, posteriormente ampliado hasta el **30 de diciembre de 2025**. **5.** Que mediante **Solicitud de Modificación No. 05** y **Justificación Técnica**, la supervisión del contrato evidenció la necesidad de **ampliar nuevamente el plazo de ejecución**, debido a que no fue posible culminar oportunamente la adecuación, mantenimiento y reparación de la infraestructura destinada al funcionamiento de la cafetería, así como para garantizar la entrega completa y oportuna de los materiales requeridos para el inicio de las actividades académicas del año 2026. **6.** Que la ampliación del plazo solicitada **no altera la naturaleza del contrato, no modifica su objeto, no implica adición presupuestal ni afecta el equilibrio económico del mismo**, y se encuentra ajustada a los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad del servicio público. **7.** Que, como consecuencia de la ampliación del plazo de ejecución hasta la vigencia 2026, **se hace necesario constituir la respectiva reserva presupuestal**, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto, las normas presupuestales vigentes y los lineamientos internos del SENA, a fin de garantizar la adecuada atención de las obligaciones contractuales pendientes de ejecución y pago. **8.** Que el contratista manifestó su conformidad con la ampliación del plazo y con las condiciones aquí pactadas, comprometiéndose a continuar con la ejecución del contrato en los términos establecidos.

CLÁUSULA PRIMERA. Modificar el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.7906795 de 2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el treinta (30) de abril de dos mil veintiséis (2026).

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor total del contrato **no se modifica** y continuará siendo la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($373.090.529,00) IVA incluido**, conforme a las adiciones previamente formalizadas.

CLÁUSULA TERCERA. RESERVA PRESUPUESTAL: En atención a la ampliación del plazo de ejecución contractual y al cruce de vigencias fiscales, el presente contrato será llevado a reserva presupuestal, de conformidad con la normativa presupuestal vigente, con el fin de amparar las obligaciones pendientes de ejecución y pago que se causen en la vigencia fiscal 2026.

La constitución de la reserva presupuestal no implica modificación del valor contractual ni genera reconocimiento de sumas adicionales a favor del contratista, y se realizará conforme a los procedimientos internos del SENA y a las disponibilidades presupuestales correspondientes.

OTROSÍ DE MODIFICACIÓN No. 5 DEL CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 7906795 de 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA INVERSIONES Y GARA COLOMBIA S.A.S. NIT 901300355

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía única contractual, ajustándola al nuevo plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato, y notificar oportunamente a la aseguradora para que proceda a lo de su competencia.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS: Las demás cláusulas, obligaciones y condiciones pactadas en el Contrato No. CO1.PCCNTR.7906795 de 2025 continúan vigentes y sin modificación alguna.

CLÁUSULA SEXTA. PUBLICACIÓN: La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato NRO. CO1.PCCNTR. 7906795 de 2025.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Sara Bedoya – Jurídica 